



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
30 de noviembre de 2023

Original: inglés

Vigésimo segundo período de sesiones

Nueva York, 4 a 14 de diciembre de 2023

Informe de la Mesa sobre los subtemas del Presupuesto de supervisión de la gestión presupuestaria y de los locales

1. La facilitadora para el presupuesto, Embajadora Ksenija Milenković (Serbia), presenta este informe con arreglo al mandato encomendado por la Mesa a los coordinadores para los subtemas de supervisión de la gestión del presupuesto y de los locales (Embajador Jaime Moscoso Valenzuela (Chile), y el Sr. Julián Camilo Silva (Colombia), respectivamente) en el contexto de la facilitación para el presupuesto del Grupo de Trabajo de La Haya.
2. Los coordinadores han preparado informes sobre sus actividades durante el año 2023. Dichos informes figuran en los anexos I y II del presente informe.

Anexo I

Informe del coordinador para el tema de supervisión de la gestión presupuestaria a la Asamblea de los Estados Partes

A. Introducción

1. El mandato de supervisión de la gestión presupuestaria en 2023 se deriva de la resolución sobre el presupuesto aprobada en el vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes¹. El 21 de diciembre de 2022, la Mesa aprobó la asignación de la supervisión de la gestión presupuestaria al Grupo de Trabajo de La Haya como subtema de la facilitación del presupuesto. El 4 de abril de 2023, la Mesa nombró al Embajador Jaime Moscoso Valenzuela (Chile) como coordinador para el tema de supervisión de la gestión presupuestaria.

B. Reuniones y debates

2. En 2023 se celebraron seis reuniones con los Estados Partes, la Corte y representantes de los órganos de supervisión sobre el tema de supervisión de la gestión presupuestaria el 10 de mayo, el 22 de junio, el 13 de septiembre, el 5 y 24 de octubre y el 2 de noviembre. Las reuniones se celebraron en persona con la participación por conexión remota de los representantes de los órganos de supervisión en aquellas ocasiones en las que no pudieron estar presentes en persona.

3. Entre los participantes a la reunión cabe mencionar a representantes de diversos órganos de supervisión y oficinas pertinentes: el Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Werner Druml, la Directora de la Oficina de Auditoría Interna, Sra. Florence Bôle, el jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente, Sr. Saklaine Hedaraly, y el representante del Auditor Externo, Sr. Yang Chan Cho.

4. Estas reuniones dieron a los Estados Partes la oportunidad de seguir examinando diversas cuestiones relacionadas con el tema de la supervisión de la gestión del presupuesto.

1. Supervisión de la Gobernanza en la Corte Penal Internacional

5. La facilitación de la supervisión de la gestión presupuestaria debatió en 2022 acerca de las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes asignadas a la misma por el Plan de acción integral para el Mecanismo de Examen. Los resultados de dicha evaluación se reflejaron en un informe separado² enviado a la Mesa de la Asamblea el 27 de junio de 2022, en aplicación de la resolución ICC-ASP/20/Res.3³.

6. No obstante, la recomendación 364⁴, que inicialmente se asignó a la facilitación de la revisión de la labor y el mandato operacional del Mecanismo de Supervisión Independiente y obtuvo una evaluación positiva, tal y como se recoge en la matriz de fecha 17 de febrero de 2023, quedaba pendiente de debatirse en la facilitación de la supervisión de la gestión presupuestaria. Esto se sugirió durante la facilitación del Mecanismo en la que se solicitó a la Corte, en coordinación con la Directora de la Oficina de Auditoría Interna y el Jefe del Mecanismo, que enviase un documento en el que indicase la evolución registrada con respecto a la eficacia y

¹ ICC-ASP/21/Res.1, secciones I y J.

² <https://asp.icc-cpi.int/sites/asp/files/2022-11/2022-RM-report-progress.pdf>

³ ICC-ASP/20/Res.3, párr. 11: “Solicita al Mecanismo de Examen, en estrecha coordinación con los Coordinadores de la Corte y los mandatos de la Asamblea relevantes, que facilite actualizaciones periódicas a todos los Estados Partes a través de los grupos de trabajo de la Mesa sobre el proceso de revisión, incluyendo sobre cualquier obstáculo al progreso identificado, que informe a la Asamblea por escrito sobre el progreso general de su trabajo antes del 30 de junio de 2022 y [...]”.

⁴ “Se debería dotar de más autoridad y recursos al Mecanismo de Supervisión Interna y la Oficina de Auditoría Interna, para permitirles un mejor desempeño de sus funciones”.

autoridad de dichos órganos. Una vez enviado dicho documento, se debatió la recomendación en el contexto de la facilitación de la supervisión de la gestión presupuestaria en las reuniones celebradas el 22 de junio, el 13 de septiembre y el 5 de octubre de 2023. Durante la reunión celebrada el 13 de septiembre, se invitó al Sr. Nicolas Guillou, en su calidad de antiguo miembro del Grupo de Expertos de la Revisión de Expertos Independientes, para que ofreciese más información acerca de los fundamentos de la recomendación. Como resultado de un debate fructífero, la recomendación se valoró positivamente y se consideró que se estaba implementando.

7. Además, de conformidad con el párrafo 3 de la sección I de la resolución ICC-ASP/20/Res.1, la supervisión de la gestión presupuestaria tiene un mandato de la Asamblea para examinar el informe del Auditor Externo (*Cour des comptes*) acerca de la supervisión de la gobernanza en la Corte Penal Internacional⁵

8. Como se indica en el informe de la supervisión de la gestión presupuestaria de fecha 27 de junio de 2022 sobre las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes, se comentó que, dado que había dos ejercicios importantes (el del Mecanismo de Revisión y el de la supervisión de la gestión presupuestaria) el debate sobre la supervisión de la gestión presupuestaria podría complementar el proceso del Mecanismo de Revisión. En los casos en los que las recomendaciones del Auditor Externo estuviesen en consonancia con las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes, el Mecanismo de Revisión utilizaría las del primero como contribución en los debates de evaluación. Correspondería a los Estados Partes determinar el valor que desearían otorgar a las recomendaciones del Auditor Externo.

9. La mayor parte de las recomendaciones del Auditor Externo se debatieron en las diversas reuniones celebradas en 2022⁶. No obstante, no hubo una opinión concluyente con respecto a la última parte de la recomendación 4 (que se refería a la supresión del Comité de Presupuesto y Finanzas). Por tanto, se acordó proseguir los debates en 2023, de conformidad con el informe de 2022 de la supervisión de la gestión presupuestaria⁷. La recomendación se debatió durante la reunión celebrada el 2 de noviembre. A fin de fundamentar los debates, el Director de la Secretaría recordó que la resolución ICC-ASP/2/Res.3 estableció la Secretaría y explicó que la Asamblea es el órgano legislativo y, por tanto, el único con capacidad decisoria para establecer o extinguir órganos subsidiarios, puestos y aprobar o enmendar las reglas de procedimiento de los mismos. Habida cuenta de que el Mecanismo de Supervisión Independiente tenía el encargo

⁵ ICC-ASP/20/6 y ADD1.

La facilitación del Mecanismo debatió la recomendación 364, que solicitaba a la Corte, en coordinación con el Director de la Oficina de Auditoría Interna y el Jefe del Mecanismo, que enviase un documento relacionado con dicha resolución en el que indicase la evolución registrada con respecto a la eficacia y autoridad de dichos órganos. La facilitación indicó que la recomendación de fusionar los órganos de supervisión se volvería a debatir en la facilitación de la gestión presupuestaria. Por tanto, dicha recomendación se debatirá el año próximo en el contexto de la supervisión de la gestión presupuestaria, una vez recibido el documento de la Corte.

⁶Las recomendaciones 1 y 2 obtuvieron una evaluación positiva. En relación con la recomendación 3, hubo acuerdo general en que existe una evolución positiva hacia una mayor interacción entre los Estados Partes y el Comité de Auditoría. Las recomendaciones pertinentes rezan lo siguiente:

Recomendación 1: “Dada la falta de liquidez persistente de la Corte, así como el elevado porcentaje que suponen los costos de gobernanza de la Corte, en comparación con otras organizaciones internacionales, el Auditor Externo recomienda que ninguna reforma de la organización de la Corte en su conjunto o, concretamente, de los órganos de supervisión, suponga un aumento de los gastos, a menos que se decida reducir cantidades equivalentes en otros ámbitos, además de dar prioridad a reformas que puedan ofrecer ahorros cuantificables”.

Recomendación 2: “El Auditor Externo recomienda que el Consejo de Coordinación respalde formalmente, bajo el control a posteriori del Comité de Auditoría, el programa anual de auditoría interna”. El Comité de Auditoría podría solicitar cambios que, a su vez, deberían aprobarse y respaldarse en el Consejo de Coordinación. La Oficina de Auditoría Interna debería depender directamente del Consejo de Coordinación, el cual, con el asesoramiento del Comité de Auditoría, debería encargarse plenamente de la evaluación del director de la Oficina de Auditoría Interna».

Recomendación 3: “El Auditor Externo recomienda que la Asamblea, por conducto de la Mesa, dé acceso permanente a una cantidad limitada de delegados al Comité de Auditoría, en calidad de miembros sin voto. La función de estos delegados consistiría en obrar como «coordinadores» para facilitar información a sus colegas de otras delegaciones acerca de la labor que esté realizando el Comité de Auditoría independiente”.

La recomendación 5, que obtuvo una valoración negativa, reza como sigue: “El Auditor Externo recomendó que se fusionen el Mecanismo y la Oficina de Auditoría Interna en un único Programa Principal”.

⁷ ICC-ASP/21/30.

de evaluar la Secretaría de la Asamblea⁸, se acordó que sería prudente continuar los debates en 2024, una vez llevada a cabo dicha evaluación.

2. Consideración de los informes del Comité de Auditoría sobre la labor correspondiente a su decimoséptimo y decimoctavo períodos de sesiones

10. El 5 de octubre de 2023, el Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas ofreció una breve presentación en nombre del Comité de Auditoría acerca de los informes sobre la labor correspondiente a los períodos de sesiones decimoséptimo y decimoctavo del Comité⁹. Su presentación se centró, entre otros, en los temas relacionados con la Carta Deontológica, el manual de organización, cuestiones de auditoría externa, la Carta del Comité de Auditoría y los procesos de los estados financieros. El 24 de octubre de 2023, el Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas, en representación del Presidente del Comité de Auditoría, ofreció también una presentación centrada en cuatro cuestiones: i) aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna, ii) la Carta de la Oficina de Auditoría Interna, iii) la Carta del Comité de Auditoría y iv) las relaciones jerárquicas. El grupo de trabajo tuvo un intercambio de opiniones con respecto a algunas de las cuestiones aludidas en los informes.

3. Consideración de los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2022

11. El 24 de octubre de 2023, el representante del Auditor Externo ofreció una presentación al grupo de trabajo acerca de los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2022¹⁰.

4. Consideración de los estados financieros del Fondo Fiduciario para las Víctimas correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2022

12. El 24 de octubre de 2023, el representante del Auditor Externo ofreció una presentación al grupo de trabajo acerca de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2022¹¹.

5. Auditoría de rendimiento realizada por el Auditor Externo con respecto a la ayuda letrada

13. Durante su quinta reunión, celebrada el 24 de octubre de 2023, el grupo de trabajo examinó el informe del Auditor Externo con respecto al rendimiento de la ayuda letrada (ICC-ASP/22/38). El representante del Auditor Externo presentó la auditoría de rendimiento, incluidos los objetivos y alcance de la misma, el análisis preliminar y las observaciones y recomendaciones. El Comité de Presupuesto y Finanzas recibió el informe de la auditoría, tomó nota de las deficiencias señaladas en el mismo y solicitó que la Corte presentara un informe acerca de la implementación de las recomendaciones durante su período de sesiones de mayo de 2024.

6. Auditorías de rendimiento futuras

14. El 10 de mayo de 2023, el Auditor Externo informó al grupo de trabajo del tema propuesto para la auditoría de rendimiento de 2023, a saber: la ciberseguridad. El 24 de octubre de 2023, el representante del Auditor Externo indicó que la Secretaría había informado al Auditor Externo

⁸ Véase el programa y decisiones de la quinta reunión de la Mesa de fecha 10 de mayo de 2023.

⁹ AC/17/5 and AC/18/5. Los informes del Comité de Auditoría se pueden consultar en:

https://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/AuditCommittee/Pages/default.aspx

¹⁰ ICC-ASP/22/12.

¹¹ ICC-ASP/22/13.

de que el personal responsable de este tema estaba afrontando una carga de trabajo muy considerable a raíz de un incidente cibernético sufrido recientemente en la Corte. Por tanto, el Auditor Externo decidió posponer la visita de campo que se había previsto para octubre de 2023 y se estaba debatiendo una nueva fecha en función de un cronograma provisional. Los objetivos y el alcance de la auditoría estaban aún pendientes de debatirse con la Corte.

7. Planes Estratégicos de la Corte, la Fiscalía, la Secretaría y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

15. El 22 de junio de 2023, los respectivos representantes de los órganos presentaron al grupo de trabajo los Planes Estratégicos de la Corte, la Fiscalía, la Secretaría y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el período 2023 a 2025.

8. Enmiendas a la Carta del Comité de Auditoría

16. De conformidad con las resoluciones ICC-ASP/20/Res.1, sección I, párr. 6; ICC-ASP/19/Res.1, sección I, párr. 4, e ICC-ASP/18/Res.1, sección I, párr. 7, la facilitación de la supervisión de la gestión presupuestaria tenía un mandato de la Asamblea para considerar las propuestas de enmiendas a la Carta del Comité de Auditoría que se incluyen en el anexo III del informe del Comité de Auditoría sobre su décimo período de sesiones¹², teniendo presente el resultado de la evaluación llevada a cabo el Auditor Externo, el informe de la Revisión de Expertos Independientes¹³ y el informe del Mecanismo de Examen, así como la evaluación positiva de la recomendación 2 formulada por el Auditor Externo.

17. El 26 de octubre de 2023, se trasladaron a los Estados Partes los proyectos de enmiendas a la Carta del Comité de Auditoría de fecha 5 de mayo de 2023. El 2 de noviembre de 2023 se examinaron las enmiendas propuestas, pero a la luz de que algunos Estados Partes habían anunciado que enviarían comentarios por escrito y que el Mecanismo de Supervisión Independiente tenía el encargo de evaluar a la Secretaría de la Asamblea¹⁴, se acordó que sería prudente continuar los debates en 2024, una vez llevada a cabo dicha evaluación.

C. Recomendaciones

18. El coordinador somete, por conducto de la Mesa, el texto propuesto que figura en el anexo del presente informe para su consideración por parte de la Asamblea.

¹² Disponibles en: <https://asp.icc-cpi.int/AuditCommittee>.

¹³ ICC-ASP/19/16.

¹⁴ Véase el programa y decisiones de la quinta reunión de la Mesa de fecha 10 de mayo de 2023.

Apéndice

Texto de la resolución propuesta para el presupuesto de la Corte para 2024

Para su inclusión en la resolución sobre el presupuesto

A. Auditoría

La Asamblea de los Estados Partes,

Teniendo en cuenta la Carta del Comité de Auditoría, adoptada en su decimocuarto período de sesiones¹, en su forma enmendada,

Tomando nota de las enmiendas propuestas a la Carta del Comité de Auditoría;

Observando además las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre cuestiones de auditoría²,

Tomando nota de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe final de la Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma en relación con los Mecanismos de Supervisión Internos y Externos³, inclusive la valoración positiva de la recomendación R367⁴ y las consiguientes deliberaciones técnicas para determinar las normas internacionales de auditoría apropiadas,

Tomando nota del informe final del Auditor Externo sobre la Supervisión de la Gobernanza en la Corte Penal Internacional⁵,

1. *Acoge con beneplácito* los informes del Comité de Auditoría sobre la labor correspondiente a su decimoséptimo y decimoctavo períodos de sesiones;
2. *Acoge con beneplácito* el informe de auditoría de rendimiento sobre la ayuda letrada enviado por el Auditor Externo⁶, y las conclusiones y recomendaciones allí contenidas, y *toma nota* de la petición efectuada por el Comité de Presupuesto y Finanzas a la Corte de presentar un informe acerca de la implementación de las recomendaciones efectuadas al Comité su cuadragésimo cuarto período de sesiones;
3. *Acoge con beneplácito* la consideración inicial de las propuestas de enmienda a la Carta del Comité de Auditoría y *solicita* a la Mesa a que, por conducto de la facilitación de la supervisión de la gestión presupuestaria, continúe debatiendo dichas enmiendas durante el primer trimestre de 2024, teniendo en cuenta tanto la evaluación positiva de las recomendaciones relevantes del informe de la Revisión de Expertos Independientes⁷ según se reflejan en un informe separado enviado por la facilitación a la Mesa de la Asamblea el 27 de junio de 2022⁸, como las deliberaciones técnicas

¹ *Documentos oficiales... decimocuarto período de sesiones... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, anexo IV.

² *Documentos Oficiales ... Vigésimo segundo período de sesiones ... 2023* (ICC-ASP/22/20), vol. II, parte B.2., párrs. 99 a 103 y *Documentos Oficiales ... Vigésimo segundo período de sesiones ... 2023* (ICC-ASP/22/20), vol. II, parte B.3., párrs. 299 a 306.

³ ICC-ASP/19/16.

⁴ R367. En su calidad dependencia de trabajo ubicada en la Secretaría, sería más adecuado que la Oficina de Auditoría Interna rindiera informes a las Autoridades Principales que al Comité de Auditoría, entidad subsidiaria de la Asamblea de los Estados Partes. Ello no impediría que la Oficina de Auditoría Interna compareciera ante el nuevo órgano de auditoría y control presupuestarios según fuera necesario, y que respondiera a sus solicitudes. La función del nuevo órgano respecto de la Oficina de Auditoría Interna sería la de supervisar la adecuación del marco establecido para la función de auditoría de la Corte, y no el fondo de ese trabajo.

⁵ ICC-ASP/20/6.

⁶ ICC-ASP/22/38.

⁷ R367..

⁸ <https://asp.icc-cpi.int/sites/asp/files/2022-11/2022-RM-report-progress.pdf>.

consiguientes para determinar las normas internacionales de auditoría apropiadas, así como el resultado de la evaluación de la Secretaría que llevará a cabo el Mecanismo de Supervisión Independiente⁹.

B. Supervisión de la gestión presupuestaria

La Asamblea de los Estados Partes,

1. *Toma nota* de que los Planes Estratégicos de la Corte, la Fiscalía, la Secretaría y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas son dinámicos y se actualizan periódicamente;
2. *Toma nota* de los Planes Estratégicos de la Corte, la Fiscalía, la Secretaría y del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas para el período 2023-2025, y *toma asimismo nota* de que los planes estratégicos se benefician de las opiniones y comentarios que los Estados Partes hacen en el diálogo con la Corte, la Fiscalía, la Secretaría y el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas;
3. *Reitera* la importancia de consolidar la relación y la coherencia entre el proceso de planificación estratégica y el proceso presupuestario, lo que entraña crucial importancia para la credibilidad y la sostenibilidad de un enfoque estratégico a más largo plazo;
4. *Invita* a la Corte, la Fiscalía, la Secretaría y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a que informen anualmente por escrito a la Asamblea acerca de la ejecución de los Planes Estratégicos; e *invita* a la Corte a sostener consultas anuales con los grupos de trabajo de la Mesa en el transcurso del primer trimestre sobre la implementación de sus planes estratégicos durante el ejercicio anterior;
5. *Recuerda* la responsabilidad de supervisión de la gestión encomendada a la Asamblea de los Estados Partes y los mandatos del Comité de Auditoría, del Comité de Presupuesto y Finanzas, del Auditor Externo y del Mecanismo de Supervisión Independiente, al igual que de la Oficina de Auditoría Interna, y *alienta* a estos órganos a intensificar aún más su coordinación a fin de optimizar su capacidad de supervisión y elaboración de informes, asegurar una distribución eficaz del trabajo y evitar la duplicación de competencias o de trabajo, de conformidad con la resolución sobre la revisión de la Corte Penal Internacional y del sistema del Estatuto de Roma¹⁰;
6. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos permanentes de los órganos de supervisión para racionalizar sus actividades y les *invita* a proseguir esfuerzos en ese sentido;
7. *Acoge con agrado* la mayor interacción entre estos órganos y los Estados Partes, así como las iniciativas para continuar mejorándola, en particular mediante la celebración de reuniones informales;
8. *Recuerda* las decisiones pertinentes de la Asamblea de los Estados Partes en relación con su Secretaría¹¹, así como las recomendaciones del Auditor Externo correspondientes¹² y *acoge con agrado* los esfuerzos en aras de continuar mejorando las sinergias y la flexibilidad en materia de recursos humanos de la Secretaría de la Asamblea.

⁹ Quinta reunión de la Mesa de fecha 10 de mayo de 2023.

¹⁰ ICC-ASP/20/Res.3.

¹¹ ICC-ASP/2/Res.3; *Documentos Oficiales ... Decimotavo período de sesiones ... 2019* (ICC-ASP/18/20), vol. I, parte 2, cita de pie de página 9); y ICC-ASP/18/Res.1, anexo, art. 16 párr. 1. Véase también ICC-ASP/18/INF.7 enmiendas del Reglamento del Comité de Presupuesto y Finanzas, art. 16 párr. 1.

¹² Auditor Externo: Informe final sobre la supervisión de la gobernanza en la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/20/6).

Anexo II

Informe del coordinador sobre el tema de los locales

A. Introducción

1. El mandato en relación con el subtema presupuestario de los locales en 2023 se derivó de la resolución ICC-ASP/21/Res.1, aprobada por la Asamblea de los Estados Partes en su vigésimo primer período de sesiones. En el párrafo 8 de la sección G de esa resolución, la Asamblea reiteró que “la Mesa tiene encomendado el mandato relativo a la estructura de gobernanza y el costo total de propiedad [de los locales de la Corte], mediante su Grupo de Trabajo de La Haya que tiene la función de facilitación del presupuesto, y pid[ió] que se presente un informe sobre el tema para que la Asamblea lo considere en su vigésimo segundo período de sesiones”.
2. El 31 de mayo de 2023, la Mesa nombró al Sr. Julián Camilo Silva (Colombia) coordinador del tema de los locales.

B. Reuniones y debates

3. En 2023, el Grupo De Trabajo De La Haya (“el grupo de trabajo”) sostuvo dos consultas sobre el subtema presupuestario de los locales: el 9 y 14 de noviembre. La Corte participó en estas reuniones.
4. Las reuniones brindaron al grupo de trabajo la oportunidad de examinar y debatir información actualizada de parte de la Corte sobre cuestiones relativas a los locales. Además, el grupo de trabajo se benefició de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”), que figuran en los informes de su 42º período de sesiones¹. El grupo de trabajo recibió asimismo el informe redactado por una empresa de consultoría (Brink), a la que se le había encomendado que llevase a cabo una evaluación imparcial adicional del edificio y que evaluase los períodos de reposición de los componentes de construcción a fin de establecer el presupuesto de reposición de bienes de capital definitivo.
5. En la reunión del 9 de noviembre de 2023, los Estados Partes sostuvieron consultas acerca de la propuesta del presupuesto por programas para los locales en 2024, inclusive las cuestiones relativas al mantenimiento y la reposición de bienes de capital, así como las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas. Se informó al grupo de trabajo de que la Corte tiene aún que evaluar el informe de Brink, de fecha 29 de agosto de 2023 y de que esta presentará sus comentarios al Comité de Presupuesto y Finanzas durante su 44º período de sesiones en 2024. Al finalizar la reunión se llevó a cabo una visita técnica de los locales de la Corte, que permitió a los delegados informarse acerca de diversas cuestiones.
6. En la reunión del 14 de noviembre de 2023, y como continuación a los debates del año anterior², la Corte informó a los Estados Partes acerca de las soluciones técnicas necesarias para permitir el acceso de los delegados a la cafetería de personal, que supondría efectuar algunos cambios estructurales en el edificio, inclusive incorporar y actualizar cerraduras electrónicas, botones o pulsadores, sistemas de desbloqueo de puertas de emergencia, cámaras fijas y lectores de tarjetas. Habida cuenta de que la cafetería comunica con otras áreas restringidas del edificio, dichas medidas serían necesarias para garantizar que solo el personal de la Corte tenga acceso a las oficinas de personal y proteger así el material confidencial. Adicionalmente, se informó a los Estados Partes de que el plan de emergencia debería asimismo actualizarse para reflejar los cambios en la separación entre áreas públicas y áreas restringidas. La Corte informó a los Estados Partes de que el costo estimado de dichos cambios asciende a 282 miles de euros, con un margen de error estimado de más o menos el 20 %. Si bien el debate fue fructífero y se intercambiaron

¹ ICC-ASP/22/25, de fecha 28 de noviembre de 2023 (párrs. 183 a 191).

² ICC-ASP/21/Res.1, Sección G, párrafo 7.

ideas diversas, no hubo una opinión concluyente y se acordó continuar el debate acerca de este tema en 2024.

7. Asimismo, se debatió la posibilidad de instalar anclajes para bicicletas adicionales para los delegados de los Estados Partes, ya que los estacionamientos para bicicletas del aparcamiento de visitantes están situados a una distancia considerable de la entrada principal de la Corte. Se solicitó a la Corte que ofreciese soluciones técnicas para contemplar la posibilidad de habilitar las tarjetas de identificación de los delegados de modo que estos pudiesen acceder a los locales a través del acceso noreste (entrada de personal) y utilizar el cobertizo para bicicletas del aparcamiento de personal.

Presupuesto propuesto para 2024

8. El proyecto de presupuesto para el Programa principal V (Locales) en 2024 asciende a 2,59 millones de euros, lo que supone un incremento de 62,4 miles de euros con respecto al presupuesto aprobado para 2023, que ascendía a 2,53 millones de euros. Dicha propuesta consta de dos elementos principales: i) mantenimiento preventivo y correctivo (recurrente) y ii) reposición de bienes de capital planificada (variable). Contempla un incremento estimado del 4,1 % por la inflación en el contrato de mantenimiento y reposición de bienes de capital en comparación con el presupuesto de 2023. Las cantidades propuestas ascienden a 2.219,7 miles de euros para mantenimiento preventivo y correctivo y a 379,7 miles de euros para reposición de bienes de capital. El monto de 40 mil euros para sufragar los costos de una evaluación independiente del edificio en 2023 se ha eliminado del proyecto de presupuesto para 2024. El Comité de Presupuesto y Finanzas revisó el proyecto de presupuesto y recomendó a la Asamblea que aprobase el monto solicitado de 2.599,4 miles de euros³.

C. Recomendaciones

9. El coordinador somete, por conducto de la Mesa, el texto propuesto que figura en el anexo del presente informe para su consideración por parte de la Asamblea.

³ ICC-ASP/22/25, de fecha 28 de noviembre de 2023, párr. 191.

Apéndice

Texto de la resolución propuesta para el presupuesto de la Corte para 2024

Para su inclusión en la resolución sobre el presupuesto

Locales de la Corte

La Asamblea de los Estados Partes,

Tomando nota de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre el mantenimiento y la reposición de bienes de capital en los locales de la Corte¹,

1. *Aprueba* la reposición de bienes de capital respecto de los locales de la Corte a un nivel de 379,7 mil euros en 2024, a la vez que subraya la necesidad de que el mantenimiento y la reposición de los bienes de capital se lleven a cabo conjuntamente;
2. *Reitera* la necesidad de que la reposición de los bienes de capital se justifique plenamente y se limite únicamente a aquellos elementos que sean absolutamente necesarios, y *pide* a la Corte que siga velando por que se adopten todas las medidas necesarias para lograr ahorros y eficiencias, inclusive el uso de alternativas a la reposición de bienes de capital siempre que sea posible;
3. *Toma nota* de que toda necesidad de reposición de bienes de capital que surja en el futuro previsible deberá financiarse en el marco del proceso presupuestario ordinario, teniendo en cuenta la posible necesidad de adoptar un enfoque plurianual, según proceda;
4. *Recuerda* la revisión del Comité de las estimaciones relativas a la reposición de bienes de capital, el asesoramiento del experto *pro bono* acerca de la evaluación plenamente imparcial del edificio y del establecimiento de planes a medio y largo plazo, así como los mecanismos financieros y administrativos, incluso posibles alternativas a los acuerdos contractuales vigentes, en la continuación de su 38º y en su 39º períodos de sesiones, e *invita* al Comité a seguir realizando un análisis y una evaluación detallados del proyecto de presupuesto, teniendo en cuenta la necesidad de establecer prioridades;
5. *Acoge con agrado* la evaluación imparcial del edificio y la reevaluación de los períodos de reposición de los componentes de construcción llevadas a cabo por una empresa de consultoría a fin de establecer el presupuesto definitivo para la reposición de bienes de capital y *recuerda* la petición efectuada por el Comité a la Corte de presentar un informe acerca de su evaluación del plan propuesto para la suscripción del futuro contrato y el plan de financiación plurianual para su 44º período de sesiones, que se celebrará en abril de 2024;
6. *Subraya* la importancia de la disponibilidad de espacios adecuados y de acceso libre/facilitado/prioritario de los Estados Partes a los locales y las áreas públicas de la Corte, inclusive las salas de conferencias², cafetería de personal y biblioteca, *acoge con beneplácito* los esfuerzos llevados a cabo por la Corte para buscar y proporcionar soluciones apropiadas y *alienta* a que se continúen los debates a este respecto; y en ése espíritu;
7. *Pide* a la Corte que prepare un informe detallado del presupuesto acerca de los cambios en materia de seguridad necesarios para permitir el acceso de los delegados de los Estados Partes a la cafetería, inclusive los modos posibles en que los Estados Partes podrían financiar dichas

¹ ICC-ASP/22/25C, de fecha 28 de noviembre de 2023 (párrs. 183 a 191).

² Grupo temático 1.

modificaciones. El informe deberá presentarse para su consideración por la Asamblea por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas en su 44º período de sesiones en 2024;

8. *Acoge con agrado* los esfuerzos llevados a cabo por la Corte para buscar alternativas de aparcamiento de bicicletas para los delegados de los Estados Partes y alienta a que se siga avanzando para facilitar el uso del cobertizo para bicicletas situado en el aparcamiento de personal, inclusive los permisos necesarios para acceder al edificio por la entrada noreste;

9. *Reitera* que se ha conferido a la Mesa el mandato relativo a la estructura de gobernanza y el costo total de la propiedad, mediante su Grupo de Trabajo de La Haya que tiene la función de facilitación del presupuesto, y *pide* que se presente un informe sobre este tema para su examen por la Asamblea en su vigésimo tercer período de sesiones.
